

Contrato para la adquisición de “Equipamiento para el Laboratorio de Acceso-Microdatos y Conexiones Remotas- Usuarios Especializados C3 RRAA”

Código: EC-INEC-445772-GO-RFB

Convenio Contractual

Para efectos del presente Convenio de Contrato, la fecha de celebración del presente instrumento será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre,

- (1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), representada por el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva, dada a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ratificadas a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025, y de conformidad a la acción de personal Nro. 348 de 14 de abril del 2025, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;
- (2) Y, por otra parte la compañía, MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.. con Ruc No. 1792175704001, quien comparece a través de su Representante Legal, Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri, compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en las calles Yánez Pinzón N26-243 y Av. Francisco de Orellana. Quito – Ecuador, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios Conexos, a saber, el dotar al Laboratorio de Procesamiento de Información LPI- del INEC con infraestructura tecnológica robusta que permita el procesamiento eficiente, seguro y escalable de datos estadísticos provenientes de registros administrativos y operaciones estadísticas, en cumplimiento con las normativas legales y de seguridad vigentes; y ha aceptado una Oferta del Proveedor para la provisión de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) las Listas de Precios;
 - (f) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador pagará al Proveedor el valor de conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y

Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar el valor de USD 36.351,86 (treinta y seis mil trescientos cincuenta y uno con 86/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA, al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Lic. Marco Antonio Martínez Campoverde
**COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DE LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA**

Por y en representación de la compañía **MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y
TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**

Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri
**Representante Legal
RUC: 1792175704001**